CONTRATO ENTRE LOS PADRES CARMELITAS DE CHOCOPE Y LA NEGOÇIA-GIÓN "LARCO HERRERA HERMANOS" DE CHICLIN PARA LA ASISTENCIA RELIGIO-SA EN LAS HACIENDAS CHICLIN Y SALAMANCA.

Ambas entidades se ajustarán a las cláusulas siguientes:

Ia.

Los Padres Carmelitas de la Comunidad de Chocope se comprometen a celebrar la Santa Misa en la Capilla de Chiciin los días sia) todos los Domingos del año guientes:

- b) todas las fiestas de precepto
  - c) los viernes u otro día en la semana que no tenga día de precepto.

80% 9. 9. 9. V. R.C.

2a.

Los sábados en la tarde harán...a)explicación del catecismo en los Colegios de la Hacienda. b)Rezo en la Capilla a la,hora conveniente.

8080308080808080

3a. Visita y atención espiritual del Hospital

## 8080%0 80 8080

4a. Los Padres Carmelitas tendrán amplia libertad de acción espiritual en la Hacienda para a) fomentar la piedad y frecuencia de los Sacramentos. b)organizar e incrementar las Asociaciones piadosas.

- c)admitir cualquier compromist de Misas Cantadas o rezadas.
- d) poder celebrar y hacer el rezo coualquier dia de la semana.

5a. Hacienda Salamanca

Los Padres Carmelitas de Chocope se comprometen a ir a Sala manca dos vez al mes

> a) a explicar el catecismo b) a hacer el rezo

c) celebrar una Misa

6a. La Sociedad "Larco Herrera Hermanos"de Chicimn se obliga a: a)proporcionar movilidad

b)prestar la atención de Hospedaje y alimentación.

7a. Por el servicio de ambas Haciendas la Sociedad"Larco Herrera Hermanos" abonará a los Padres Carmelitas doscientos soles oro(\$. 200 )mensuales.

8a. Ambas partes se comprometen al leal y estricto cumplimiento de cada una de las clausulas del presente contrato.

AA-HCH-1-4 Car. 13 Do. 218 Fs. 3

Comuddo de Sta. Corra Hdg. Chiclin, 13 de Marzo de 1945.p.p. Leeco Housers Knos. on Liquid

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

COPIA

CONTRATO ENTRE LOS PADRES CARMELITAS DE CHOCOPE Y LA NEGO)-CIACION "LARCO HERRERA HERMANOS" DE CHICLIN PARA LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN LAS HACIENDAS CHICLIN Y SALAMANCA.

Ambas entidades se ajustarán a las cláusulas sgtes:

- la .- Los Padres Carmelitas de la Comunidad de Chocope se comprometen a celebrar la Santa Misa en la Capilla de Chiclín los días siguientes: a) todos los Domingos del año b) todas las fiestas de precepto

  - c) los viernes u otro día en la semana que no tenga día de precepto.

2a.- Los sábados en la tarde harán: a) explicación del catecismo en los Colegios de la Hacienda. b) Rezo en la Capilla a la hora conveniente.

3a .- Visita y atención espiritual del Hospital

4a .- Los Padres Carmelitas tendrán amplia libertad de acción espiritual en la Hacienda para, a) fomentar la piedad y frecuencia de los Sacramentos.

- b) organizar e incrementar las asociaciones piadosas.
- c) admitir cualquier compromiso de Misas Cantadas o rezadas.
- d) poder celebrar y hacer el rezo cualquier día de la semana.

5a.- Hacienda Salamanca

Los Padres Carmelitas de Chocope se comprometen a ir a Salamanca dos veces al mes:

a) a explicar el catecismo b) a hacer el rezo c) celebrar una Misa

6a .- La Sociedad "Larco Herrera Hermanos" de Chiclin se obliga a:

a) proporcionar movilidad b) prestar la atención de Hospedaje y alimentación.

7a.-Por el servicio de ambas Haciendas la Sociedad "Larco Herrera Hermanos", abonará a los Padres Carmelitas doscientos soles oro(200) mensuales.

Ambas partes se comprometen al leal y estricto cumplimiento de ca-8a.da una de las cláusulas del presente contrato.

Hda. Chiclin, 13 de Marzo de 1945 .-

(Fdo) Fr.Romualdo de Sta.Teresa de Zúñiga.-pp.Larco Herrera Hnos. en L. (Fdo.) Rafael Larco Hoyle

18 19 20 9 10 11 12 13 14 15 16 17 7 8 6 3 5 CM 1 2 4

2

## COPIA

CONTRATO ENTRE LOS PADRES CARMELITAS DE CHOCOPE Y LA NEGO)-CIACION "LARCO HERRERA HERMANOS" DE CHICLIN PARA LA ASISTENCIA RELIGIOSA IN LAS HACIENDAS CHICLIN Y SALAMANCA.

Ambas entidades se ajustarán a las cláusulas sgtes:

- los Padres Carmelitas de la Comunidad de Chocope se comprometen la.a celebrar la Santa Misa en la Capilla de Chiclín los días siguientes:

  - a) todos los Domingos del año
    b) todas las fiestas de precepto
    c) los viernes u otro día en la semana que no tenga día de precepto.

2a .- Los sábados en la tarde harán: a) explicación del catecismo en los Colegios de la Hacienda. b) Rezo en la Capilla a la hora conveniente.

3a .- Visita y atención espiritual del Hospital

Los Padres Carmelitas tendrán amplia libertad de acción espiritual 4a .en la Hacienda para, a) fomentar la piedad y frecuencia de los Sacramentos.

b) organizar e incrementar las asociaciones piadosas.

3

Flore

- c) admitir cualquier compromiso de Misas Can-tadas o rezadas.
- d) poder celebrar y hacer el rezo cualquier dia de la semana.

5a.- Hacienda Salamanca

Los Padres Carmelitas de Chocope se comprometen a ir a Salamanca dos veces al mes:

a) a explicar el catecismo b) a hacer el rezo

c) celebrar una Misa

- 6a .- La Sociedad "Larco Herrera Hermanos" de Chiclín se obliga a:
  - a) proporcionar movilidad
  - b) prestar la atención de Hospedaje y alimentación.
- 7a.-Por el servicio de ambas Haciendas la Sociedad "Larco Herrera Hermanos", abonará a los Padres Carmelitas doscientos soles oro(200) mensuales.
- 88.-Ambas partes se comprometen al leal y estricto cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato.

Hda. Chiclín, 13 de Marzo de 1945 .-

(Fdo) Fr.Romualdo de Sta.Teresa de Zúñiga.-pp.Larco Herrera Hnos. en L. (Fdo.) Rafael Larco Hoyle

9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 7 8 5 6 I MC 2 3